



RESOLUCIÓN N° 21/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 30 DE ENERO DE 2026.-

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N.º 15 del 21 de enero de 2026.** Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas. Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1717 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.- Decreto Exento N° 848 de 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: INVERSIONES LA LOMA LIMITADA
RUT: 76.409.283-K
DIRECCION: INDEPENDENCIA N°3060
GIRO: OF ADMINISTRATIVA
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 205.334

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

EMF/nb

ID: 872.870